UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1187 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 06 NOV. 2019

Visto el Informe N° 447-2019-OGISG-UNSCH, proveniente de la Oficina General de Inversiones sobre aprobación de expediente técnico; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 447-2019-OGISG-UNSCH, de fecha 05 de octubre de 2019, de la Oficina General de Inversiones, solicita la aprobación del Expediente Técnico "Reparación de Edificación; en el(la) Escuela Profesional de Medicina Humana con fines de Licenciamiento, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", bajo la modalidad por Administración Directa, por el monto de S/ 458,262.47 soles;

Que, el marco de lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de República Ley N° 27785, normas conexas y complementaria, resulta pertinente emitir el acto resolutivo de aprobación del expediente técnico;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente Técnico "Reparación de Edificación; en el(la) Escuela Profesional de Medicina Humana con fines de Licenciamiento, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", bajo la modalidad por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por el monto de S/ 458,262.47 soles.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Unidad Formuladora, Oficina General de Administración, Oficina General de Inversiones y Servicios Generales y la Oficina de Inversiones, para que adopten las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1187 -2019-UNSCH-R

Distribución:

Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Administración
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Presupuesto
Unidad Formuladora
Oficina de Inversiones
Archivo

CAZP/fph